

RESUMEN DE LA INVESTIGACIÓN

# LAS POSIBILIDADES Y LIMITANTES DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BASE

ESTE INFORME ARGUMENTA LA IMPORTANCIA DE PONER EN PRIMER PLANO LAS ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN DE BASE DE LAS VÍCTIMAS DE LA TORTURA Y SUS COMUNIDADES EN EL TRABAJO DE LOS GRUPOS Y MECANISMOS DE DERECHOS HUMANOS.





## INTRODUCCIÓN

¿Cómo puede el trabajo nacional e internacional en materia de derechos humanos, que comprende marcos normativos, mecanismos e intervenciones internacionales, proteger mejor a las víctimas de la tortura? ¿Y cómo pueden poner en primer plano las complejas necesidades de las víctimas al hacerlo? Este informe de investigación presenta los principales hallazgos de una investigación multinacional sobre las prácticas de protección de las víctimas de tortura y sus comunidades y sus relaciones con los mecanismos de protección de los derechos humanos.

La investigación muestra que el trabajo formal de protección de los derechos humanos puede ser demasiado estrecho e inflexible para dar respuesta a las necesidades de las víctimas de tortura, sus familias y comunidades. Si bien los mecanismos de derechos humanos se centran en gran medida en la protección en el contexto de las represalias individuales, las víctimas de la tortura a menudo también están profundamente preocupadas por las formas duraderas de violencia y mantener las relaciones sociales, así como por las preguntas de los medios de vida y el bienestar. Esto significa que las necesidades de protección deben definirse contextualmente en relación con la forma en que la violencia estatal se pliega en la supervivencia individual y comunitaria en contextos específicos y cambiantes. Los enfoques de derechos humanos que no tengan en cuenta estas preocupaciones más amplias en última instancia no brindarán una protección significativa.

Si bien las necesidades de protección de las víctimas de tortura tienen sus propias particularidades, muchos de los problemas también se comparten con otras violaciones de derechos humanos y hablan de la inaccesibilidad e insuficiencia más generales de los mecanismos e intervenciones formales de protección de los derechos humanos. Algunas organizaciones internacionales de derechos humanos han comenzado a conectar las vidas de las víctimas, por ejemplo, mujeres, niños o víctimas de tortura, con la protección de los derechos humanos. Este informe respalda estos intentos.

## MENSAJES CLAVE

### Hallazgos

- Las necesidades de protección de las víctimas de tortura van más allá del temor a represalias específicas y están vinculadas a la capacidad de mantener relaciones sociales, medios de vida y bienestar.
- La mayoría de las víctimas encuentran inalcanzables o incapaces de satisfacer sus necesidades los mecanismos y grupos nacionales e internacionales de derechos humanos.
- Las víctimas de tortura y sus comunidades encuentran sus propias formas de satisfacer algunas de sus necesidades de protección, a veces de manera hábil e innovadora, a veces comprometiendo su sustento y protección a largo plazo.

### Recomendaciones

Los grupos y mecanismos nacionales e internacionales de derechos humanos deben apoyar las estrategias de protección de base mediante:

- Trabajar junto a las estrategias de protección que las personas utilizan en el terreno y apoyar las estrategias productivas.
- Trabajar con una gama más amplia de actores comunitarios que han desarrollado relaciones duraderas de confianza que permiten una medida de protección.
- Trabajar con el considerable potencial de las normas internacionales de derechos humanos para adoptar un enfoque más amplio de la protección de las víctimas de tortura que vaya más allá de un enfoque en las represalias.





## MÉTODOS

Este informe se basa en una investigación cualitativa (2019-2022) que inicialmente se centró en Kenia y Sri Lanka y luego se amplió para incluir a Brasil, Túnez y Filipinas. La investigación fue una colaboración entre la Universidad de Aalborg y DIGNITY en Dinamarca, Law and Society Trust en Sri Lanka, Mathare Social Justice Centre en Kenia y la Universidad de Edimburgo, Reino Unido. Los estudios de caso se eligieron para representar contextos con una larga historia de abusos de los derechos humanos paralelos a respuestas de base vibrantes y diversas a la violencia. La investigación examinó las amenazas que enfrentan las víctimas y las personas más cercanas a ellas, antes de preguntarles cómo entienden sus propias preocupaciones de protección, los pasos que toman para mantenerse seguras y protegidas, y el papel, si lo hay, de los mecanismos y grupos de derechos humanos en estos procesos. La investigación incluyó talleres participativos, entrevistas con actores de derechos humanos y víctimas, y diarios etnográficos. Todos los estudios de casos se refieren al Sur global, pero de ninguna manera se debe dar a entender que la tortura es de alguna manera un problema exclusivo del Sur.

## HALLAZGOS

### Tortura y Necesidades de Protección desde la Perspectiva de Víctimas y Sobrevivientes

- Las necesidades de protección de las víctimas de tortura van más allá de incidentes específicos y están vinculadas a poder mantener relaciones sociales, medios de vida y formas más amplias de bienestar.
- La tortura está integrada en patrones de violencia más amplios y endémicos y, para muchas víctimas y sus comunidades, la tortura y las formas de violencia conexas son "cotidianas" en lugar de la excepción.
- Si bien la tortura se inflige a individuos, no todas las personas son igualmente vulnerables a la tortura. Algunas poblaciones tienen muchas más probabilidades de ser torturadas que otras. Por lo tanto, la tortura no es simplemente una cuestión de perpetradores y víctimas individuales específicos, sino que tiene sus raíces en historias más amplias de dominación, desigualdad y precariedad.

### Limitaciones de los Mecanismos Internacionales y Nacionales de Protección de los Derechos Humanos

- Los mecanismos nacionales e internacionales de protección de los derechos humanos existentes son inalcanzables o inadecuados para las necesidades de la mayoría de las víctimas.
- Las estrategias de protección de los derechos humanos que se centran únicamente en los derechos civiles y políticos pueden ser menos eficaces, ya que no abordan las preocupaciones interrelacionadas y multidimensionales de las víctimas.
- Los mecanismos de protección que se centran en las represalias a menudo son particularmente inadecuados, muy poco y demasiado tardes, para las víctimas vulnerables que ya carecen de confianza en el sistema judicial.
- La protección no puede centrarse solo en los defensores de los derechos humanos. Se trata de un grupo de personas demasiado reducido y se corre el riesgo de excluir a muchas víctimas.

### Posibilidades y Limitantes de las Estrategias de Protección de Base

- Las víctimas de tortura y sus comunidades a menudo encuentran formas creativas de satisfacer algunas de sus necesidades de protección en su vida cotidiana, como proporcionar sustento y refugio, compartir conocimientos sobre personas y lugares de riesgo o formar grupos de defensa locales y otras formas de organización, a nivel local y en línea.
- Las estrategias de protección están integradas en la relación íntima. Se trata tanto de la necesidad de cuidar a los miembros de la familia, los seres queridos y otros, como de proteger los derechos de las personas.
- Las víctimas y las comunidades a menudo recurren a una variedad de grupos comunitarios para obtener protección, por ejemplo, grupos religiosos, políticos y de salud comunitaria. Estos grupos a menudo son conocidos en el terreno, confiables y pueden tener un enfoque más holístico de las necesidades de protección.
- Las estrategias de protección de base pueden ser en sí mismas discriminatorias e insostenibles, como cuando las víctimas necesitan huir y abandonar las relaciones sociales que les sostienen la vida, formar estructuras de "protección" violentas, a veces criminales, como las pandillas, o integrarse en relaciones verticales de patrocinio, donde la protección se brinda a cambio de lealtad e incluso pago.



## IMPLICACIONES PARA LAS POLÍTICAS

Vistos desde la perspectiva de las víctimas y sus comunidades, existen brechas significativas dentro de los regímenes nacionales e internacionales de protección de los derechos humanos, incluidos los mecanismos y las intervenciones. Sin embargo, sigue existiendo un potencial considerable para mejorar las formas en que se brinda dicho apoyo a las víctimas de la tortura en los diferentes órganos creados en virtud de tratados, por ejemplo, en torno a la reparación o en relación con el género y la protección de los niños que pueden inspirar el enfoque de la protección. Para que las intervenciones de derechos humanos respondan eficazmente a las necesidades de las víctimas, es importante que trabajen con las formas en que viven las poblaciones vulnerables y no en contra de ellas.

Considerar la protección desde la perspectiva de las víctimas no supone inherentemente que todas las necesidades de protección deban organizarse desde las bases. No se trata de responsabilizar a las poblaciones vulnerables de su propia protección. También es crucial no dejar que el Estado se “desconecte” de su responsabilidad principal de proteger a sus ciudadanos y residentes.

Tener en cuenta las estrategias de base significa reconocer el potencial de que estas estrategias funcionen independientemente de los mecanismos de derechos humanos, siguiendo agendas distintas y diversas. Los mecanismos de derechos

humanos no necesitan asumir la responsabilidad de todas las formas de protección y no necesariamente tienen la solución a todos los problemas. Al mismo tiempo, los mecanismos de derechos humanos pueden trabajar de manera más efectiva junto con las estrategias de protección de base. Sin embargo, las estrategias de las víctimas y sus comunidades a veces pueden ser incómodas con las normas y los objetivos de las organizaciones formales de derechos humanos, y el desafío clave es hacer que se reúnan de manera productiva, apoyando estrategias productivas que promuevan la supervivencia comunitaria e individual y eviten el desarrollo de estrategias contraproducentes.

Por lo tanto, los grupos y mecanismos nacionales e internacionales de derechos humanos deberían:

- Identificar formas de apoyar las prácticas de protección en las que participan las personas sobre el terreno.
- Trabajar con una gama más amplia de organizaciones comunitarias que han desarrollado relaciones duraderas de confianza que permiten una medida de protección.
- Trabajar con el considerable potencial de las normas internacionales de derechos humanos para adoptar un enfoque más amplio de la protección de las víctimas de tortura que vaya más allá de centrarse en las represalias.

## MÁS INFORMACIÓN

Para obtener más información sobre la investigación en la que se basa este informe, consulte los artículos de Jensen, S. y T. Kelly (eds.) “Human Rights Protection and Torture”, *Journal of the British Academy* 2022 10(3) (disponible Open Access).

### Contacto:

Tobias Kelly: [toby.kelly@ed.ac.uk](mailto:toby.kelly@ed.ac.uk) o  
Steffen Jensen: [sje@dps.aau.dk](mailto:sje@dps.aau.dk)

La investigación en la que se basa este resumen, fue posible gracias al generoso apoyo de la concesión del Programa de Desarrollo Sostenible de la Academia Británica, sobre “Protección de sobrevivientes de tortura y maltrato: dignidad, violencia y derechos humanos en comunidades precarias”.